



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado ejecutante y, una vez revisado el portal web Banco Agrario de este juzgado, se confirma que no existen títulos judiciales a orden del presente proceso.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00921